

NOVENA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO Nro. 09-2015.

Presentes en el Auditorio Central de la Municipalidad Provincial de San Miguel, Departamento de Cajamarca, siendo las 4:00 p.m. día 10 de Marzo 2015, se inicia la NOVENA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL presidida por su representante Edil Dr. JULIO ANÍBAL VARGAS GAVIDIA, Primera Regidor: ELIA ELIZABETH MOSTACERO MENDOZA y Regidores: JOSÉ AMÉRICO BAZÁN SUÁREZ, EMELDO RAFAEL SÁNCHEZ QUIROZ, WILLIAM ALFREDO DÍAZ PALOMINO, ORLIN BLEDDY ESPINOZA QUIROZ, MANUEL ISRAEL CHACÓN SERRANO, YULI MARILDA ALCÁNTARA RAMÍREZ, MANUEL JESÚS SÁNCHEZ GUERRERO, ITALO ISRAEL LINGÁN BARDALES y asistida por el secretario General (e) JUAN CARLOS VÁSQUEZ PAJARES quien procede a acreditar a los regidores previa verificación de sus credenciales otorgados por el Jurado Nacional de Elecciones, asistencia que se debe a la comunicación mediante esquila de notificación para tratar la siguiente AGENDA:

AVISO DE CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

Conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, el señor Alcalde Provincial, Dr. Julio Anibal Vargas Gavidia, CONVOCA a la NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, cual estará presidida por su persona, llevándose en la fecha 10 de Marzo del 2015 a horas 4:00 p.m. a realizarse en el local de la Municipalidad Provincial de San Miguel, Departamento de Cajamarca.

AGENDA:

El señor Alcalde Provincial señala que es materia de agenda:

- a. Presentación del Informe N°006-2015SEC.TEC/SINAGERD-MPSM con la finalidad de DECLARAR en emergencia a la Provincia de San Miguel de Pallaques.
- b. PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL que regula el proceso de PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2016 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL – CAJAMARC

Para su asistencia deben portar sus credenciales expedidas por el JNE.

1. **QUORUM:** Conforme al art. 16° de la Ley Orgánica de Municipalidades: "El quórum para las sesiones del concejo municipal es de la mitad más uno de sus miembros hábiles". En la presente Sesión de Concejo Municipal, se encuentra la totalidad de los miembros del Concejo Municipal.

2. ESTACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR-

Luego de la lectura del Acta de la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, se aprueba en su contenido y términos que allí aparecen.

3. DESPACHO.



Ninguno.

4. INFORMES.

NINGUNO. Ni por parte del señor Alcalde ni por parte de los señores Regidores.

5. PEDIDOS.

NINGUNO. Ni por parte del señor Alcalde ni por parte de los señores regidores.

6. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

Desarrollo Puntos de Agenda:

- a. **Presentación del Informe N°006-2015SEC.TEC/SINAGERD-MPSM con la finalidad de DECLARAR en emergencia a la Provincia de San Miguel de Pallaques.**



El presente informe N°006-2015SEC.TEC/SINAGERD-MPSM de fecha 20 de marzo de 2015, Ha sido presentado por el del Secretario Técnico de Defensa Civil: MONSEFÚ SÁNCHEZ, ELMO MARCELO, quien hace de conocimiento que debido a las precipitaciones pluviales que se viene suscitando en la Provincia de San Miguel solicita se declare en emergencia la Provincia de San Miguel de Pallaques.

Por **MAYORÍA CALIFICADA**, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel, emite el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EN EMERGENCIA A LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL DE PALLAQUES, REGIÓN CAJAMARCA, por lapso de noventa (90) días, contados a partir del 24 de marzo del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITASE la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Provincia de San Miguel de Pallaques; a todos los Alcaldes Distritales que conforman la Provincia de San Miguel de Pallaques e instituciones Públicas y Privadas, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR por ante el Comité Regional de Defensa Civil de Cajamarca, para que el Poder Ejecutivo declare en estado de Emergencia la Provincia de San Miguel de Pallaques, en base al informe de Defensa Civil Provincial de San Miguel de Pallaques.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la obligación de COMUNICAR a la Gerencia Municipal y a la oficina de

asesoría jurídica para su control y a la oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas su difusión.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General **PROYECTAR** la resolución que corresponda.

b. DE ORDENANZA MUNICIPAL que regula el proceso de PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2016 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL – CAJAMARC

De acuerdo el Informe N° 02-2015-OPC de la Comisión de Planificación y Presupuesto quien recomienda se apruebe la Ordenanza y Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2016 de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Por **MAYORÍA CALIFICADA**, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Miguel, emite el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento que regula el proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2016 de la Municipalidad Provincial de San Miguel el mismo que consta de dieciocho (18) artículos y diez (10) disposiciones complementarias, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACÚLTESE al Señor Alcalde para celebrar convenios con las Instituciones Públicas o Privadas que permitan garantizar la ejecución del proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados 2016.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la obligación de **COMUNICAR** a la Gerencia Municipal y a la oficina de asesoría jurídica para su control y a la oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas su difusión.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General **PROYECTAR** la resolución que corresponda.

Siendo las 09:17 pm del día 10 de Marzo 2015, se inicia la **NOVENA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL**, firmando el Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel.


The image shows several handwritten signatures in blue ink. In the center, there is a circular official stamp of the 'MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL' with 'ALCALDIA' in the center. To the right of the stamp, the name 'Julio A. Vargas Gavidia' and the title 'ALCALDE' are printed. Below the stamp, there is a signature that appears to be 'Gombard' and the number '27980283'. To the right of this, there is another signature and the number '28065333'. On the far right, there are two more signatures with the numbers '27965130' and '42213233'. At the bottom right, there is a signature with the number '27992164'. On the left side, there are two more signatures with the numbers '27997782' and '27765874'. The signatures are written in a cursive style.